



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA
Barrancabermeja, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	EJECUTIVO CONEXO
Radicación	68081-31-05-001-2019-00333-00
Ejecutante	NANCY DEL CARMEN GONZALEZ CASTAÑEDA
Ejecutada	PORVENIR S.A.

Como quiera que la solicitud de la parte ejecutante, satisface los presupuestos del art 461 del C.G.P. decretese la terminación del proceso ejecutivo por pago total de la obligación.

Por otro lado, atendiendo a la solicitud de sustitución de poder otorgada por la abogada VIVIANA ALEJANDRA GARAVIZ ALVERNIA¹ a la togada MARIA FERNANDA GARAVIZ ALVERNIA, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.098.706.016, con tarjeta profesional número 256.293 del CSJ, correo electronicogaraviz.abogada@gmail.com, con las mismas facultades se reconocerá personería adjetiva como nueva apoderada de la aquí ejecutante, NANCY DEL CARMEN GONZALEZ CASTAÑEDA.

De otra parte, y para atender la segunda solicitud de la togada se revisó la plataforma del BANCO AGRARIO y se encontró que, a órdenes de la cuenta judicial del Despacho, obra el título judicial 460200000684795 por valor de \$1.488.526 a nombre de NANCY DEL CARMEN GONZALEZ CASTAÑEDA y que fue constituido por PORVENIR S.A.

Por lo anterior se ordenará la entrega del título judicial 460200000684795 por valor de \$1.488.526 a la recién reconocida apoderada MARIA FERNANDA GARAVIZ ALVERNIA, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.098.706.016, con tarjeta profesional número 256.293 del CSJ.

Finalmente, se ordenará su archivo, dejándose la constancia del caso en el sistema judicial siglo XXI y TYBA.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA,

RESUELVE:

PRIMERO. - DECRETAR la terminación del presente proceso EJECUTIVO CONEXO adelantado por NANCY DEL CARMEN GONZALEZ CASTAÑEDA contra PORVENIR S.A., por pago total de la obligación.

¹ Poder de Nancy del Carmen González Castañeda a Elssy Beatriz Rincón Rey, folio 67, numeral 01, se encuentra la facultad de recibir. En el folio 109 obra sustitución de poder a nombre de MARIA FERNANDA GARAVIZ ALVERNIA, con las mismas facultades. En el numeral 55 obra poder otorgado a la abogada VIVIANA ALEJANDRA GARAVIZ ALVERNIA.

SEGUNDO. -RECONOCER personería adjetiva a la abogada MARIA FERNANDA GARAVIZ ALVERNIA identificada con la cédula de ciudadanía número 1.098.706.016, con T.P. 256.293 del CSJ, como apoderada judicial de la ejecutante NANCY DEL CARMEN GONZALEZ CASTAÑEDA.

TERCERO. - ORDENAR la entrega del título judicial 460200000684795 por valor de \$1.488.526 a la recién reconocida apoderada MARIA FERNANDA GARAVIZ ALVERNIA, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.098.706.016, con tarjeta profesional número 256.293 del CSJ.

CUARTO. -ORDENAR su archivo, dejándose la constancia del caso en el sistema judicial siglo XXI y TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ARLEY IVÁN MÉNDEZ FUENTES
JUEZ

Esta providencia se notifica en el estado electrónico **No. 097 de fecha 27 de octubre de 2023**, que puede ser consultado en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>

Firmado Por:

Arley Ivan Mendez Fuentes

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24c070d953032949a7c17937c5f2f0af18f6b8c60f47981448fcd20b8b80ff92**

Documento generado en 26/10/2023 02:31:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>